



CEC/003-18

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LO SUCESIVO EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTA, LA MAGISTRADA JANINE M. OTÁLORA MALASSIS, Y, POR LA OTRA, LA ASOCIACIÓN DE TRIBUNALES ELECTORALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA A. C., EN LO SUCESIVO LA "ATERM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE, EL MAGISTRADO CÉSAR LORENZO WONG MERAZ, Y QUE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### **ANTECEDENTES**

**ÚNICO.** El 9 de noviembre de 2012, "LAS PARTES" suscribieron un convenio general de colaboración, para establecer las bases generales para la planeación y desarrollo de proyectos académicos específicos que contribuyan a la formación de personal altamente especializado en la materia de Derecho Electoral, su rama procesal y disciplinas afines; así como la formulación, aplicación y desarrollo de programas conjuntos que permitan la asesoría técnica; y el fortalecimiento de la cultura cívico-política nacional.

### **DECLARACIONES**

#### **I. Declara el "TRIBUNAL".**

**I.1.** De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación que, con excepción de lo dispuesto en la fracción II, del artículo 105 de la propia Constitución, es la máxima autoridad en materia electoral, cuya administración corresponde a su Comisión de Administración.

**I.2.** Conforme a los artículos 99, décimo párrafo, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 191, fracciones I, II y VIII, 205, segundo párrafo y 210, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación lo es también de la Comisión de Administración, es la representante de este órgano jurisdiccional y tiene la atribución de celebrar todo tipo de actos jurídicos y administrativos que se requieran para el buen funcionamiento del órgano, así como llevar las relaciones con autoridades o instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, que tengan vínculos con el Tribunal.

**I.3.** En los términos del artículo 186, fracción IX de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación*, tiene competencia para conducir las relaciones con otros Tribunales Electorales, autoridades e instituciones nacionales e internacionales.

---

**CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PROCESOS DE CARRERA JUDICIAL Y TRIBUNAL ABIERTO, ENTRE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA ASOCIACIÓN DE TRIBUNALES ELECTORALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.**

a



CEC/003-18

1.4. Acorde con los numerales 2.1 y 4.7 del *Código Modelo de Ética Judicial Electoral*, el Tribunal Electoral al ser un órgano jurisdiccional constitucional junto con sus servidores públicos electorales es identificado por la sociedad como un ente que actúa en función de principios generales, a saber: Excelencia, Objetividad, Imparcialidad, Profesionalismo e Independencia, con respeto a los principios éticos de la función electoral como son el acatamiento de la Constitución Federal, de los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano, lo cual deberá observarse y cumplirse en los convenios de colaboración, de coedición y en los procesos de contratación de adquisiciones, de arrendamiento de bienes muebles, de prestación de servicios de cualquier naturaleza, de obra pública y de servicios relacionados con la misma.

El objetivo que persigue el Tribunal Electoral es que entre el Derecho y los principios éticos exista un vínculo profundo que resalte la vigencia de los valores reconocidos en el seno de la sociedad mexicana, es decir, actuar con conciencia de la función de la ley.

1.5. Para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Carlota Armero Número 5000, Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, código postal 04480, en la Ciudad de México.

## II. Declara la "ATERM".

II.1. Que es una asociación civil de nacionalidad mexicana y cuya duración es por tiempo indefinido como se señala en la Escritura Pública número 8,245 ocho mil doscientos cuarenta y cinco, de fecha ocho de agosto de dos mil uno, otorgada ante la fe del Licenciado Rene Lazcano Sánchez, Notario Público número cuarenta de la Ciudad de Puebla de Zaragoza.

II.2. De conformidad con el artículo quinto, incisos b) y c) de sus Estatutos, tiene como objeto, entre otros, promover la capacitación y actualización del personal de los órganos jurisdiccionales electorales de los estados de la república mexicana y celebrar convenios de colaboración con organismos e instituciones electorales, para desarrollar programas en materia judicial electoral.

II.3. El 13 de marzo de 2017, se designó al Magistrado César Lorenzo Wong Meraz, como su Presidente para el periodo 2017-2019 lo que se acredita con copia certificada del Acta de Sesión Ordinaria de la Asamblea General celebrada en la fecha de referencia.

II.4. Conforme al artículo Quincuagésimo Primero, inciso 10 de sus Estatutos, es atribución del Presidente de la Asociación, suscribir los convenios de colaboración que se celebren con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

---

CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PROCESOS DE CARRERA JUDICIAL Y TRIBUNAL ABIERTO, ENTRE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA ASOCIACIÓN DE TRIBUNALES ELECTORALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

A



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



CEC/003-18

II.5. El 29 de noviembre de 2017, la Asamblea General Ordinaria de la Asociación, aprobó por unanimidad de votos la modificación al nombre de la misma, para quedar como: Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana A.C.

II.6. Para los efectos de este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en calle 33, número 1510, colonia Santo Niño, código postal 31200, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

### III. Declaran "LAS PARTES".

III.1. Se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad legal con la que se ostentan, conforme a las declaraciones anteriores, para la celebración y la firma del presente convenio, manifestando de igual manera que no media dolo, ni mala fe y que es su libre voluntad llevar a cabo la suscripción del mismo.

III.2. Manifiestan su voluntad de aceptar, dentro de los límites de su marco jurídico los derechos y obligaciones derivados de su participación conjunta en el desarrollo de cumplimiento del objeto del presente convenio.

III.3. En atención al antecedente y las declaraciones expuestas por "LAS PARTES", están de acuerdo en suscribir este acuerdo de voluntades de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA. Objeto.**

Implementar la *Estrategia para la capacitación y certificación de procesos de Carrera Judicial y Tribunal Abierto*, en adelante la "ESTRATEGIA", que tiene por objetivo contribuir a la profesionalización y habilitación del personal jurisdiccional de las instituciones que integran la "ATERM" en el sistema de carrera judicial del "TRIBUNAL", así como fortalecer las buenas prácticas de la justicia abierta en los Tribunales Electorales de las entidades federativas integrantes de la "ATERM".

### **SEGUNDA. Compromisos de la "ATERM".**

Realizar las siguientes actividades:

- Difundir la "ESTRATEGIA" al interior de la "ATERM".
- Participar en el proceso de certificación de Tribunal Abierto, de manera conjunta con el "TRIBUNAL", cuyos procesos se desarrollarán con la metodología y etapas previstas por el "TRIBUNAL", con el objeto de certificar a los Tribunales Electorales Locales que integran la "ATERM" y que cumplan los estándares y requisitos mínimos establecidos por el "TRIBUNAL", garantizando la justicia abierta, las buenas prácticas en el desempeño jurisdiccional, así como la eficiencia en los procedimientos jurisdiccionales.

---

CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PROCESOS DE CARRERA JUDICIAL Y TRIBUNAL ABIERTO, ENTRE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA ASOCIACIÓN DE TRIBUNALES ELECTORALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

A

- Certificar en materia de carrera judicial a los Tribunales Electorales Locales que la integran y que cumplan los estándares y requisitos mínimos establecidos por la "ATERM".
- Incorporar al sistema de carrera judicial de cada uno de los miembros de la "ATERM" la habilitación para ocupar cargos de carrera judicial, mediante la *Especialidad de Carrera Judicial Electoral* impartida por el "TRIBUNAL" o mediante los procedimientos que apruebe para estos efectos el "TRIBUNAL".
- Notificar al "TRIBUNAL" las certificaciones de carrera judicial que se realicen de los Tribunales Electorales Locales que la integran.
- Otorgar facilidades, con perspectiva de género, al personal jurisdiccional de los Tribunales Electorales Locales, a través de cada organismo jurisdiccional local, para cursar la *Especialidad de Carrera Judicial Electoral* impartida por el "TRIBUNAL".
- Difundir las plataformas y redes sobre estudios electorales pertenecientes al "TRIBUNAL" y a otras instituciones y centros de enseñanza.

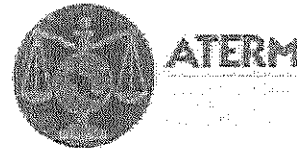
#### **TERCERA. Compromisos del "TRIBUNAL".**

Realizará las siguientes actividades:

- Colaborar con la "ATERM" en las diferentes etapas de los procesos de certificación en los Tribunales Electorales Locales que la conforman.
- Establecer y dar a conocer la metodología, etapas, procesos, estándares e indicadores para la certificación de Tribunal Abierto.
- Diseñar, implementar y convocar, al personal jurisdiccional de los Tribunales Electorales Locales certificados por la "ATERM", para cursar la *Especialidad de Carrera Judicial Electoral*, los cursos o procedimientos que apruebe para estos efectos el "TRIBUNAL".
- Incluir en el Listado de Personas Habilitadas para desempeñar cargos de carrera judicial del "TRIBUNAL" al personal jurisdiccional de los Tribunales Electorales Locales que obtengan la certificación otorgada por la "ATERM" y concluyan la *Especialidad de Carrera Judicial Electoral*, conforme a la normatividad académica correspondiente.
- Generar los insumos de evaluación para validar la certificación periódica de los Tribunales Electorales locales y del personal de carrera judicial, a través de las áreas de capacitación y de revisión jurisdiccional del "TRIBUNAL".
- Difundir las plataformas y redes sobre estudios electorales pertenecientes a la "ATERM" y a otras instituciones y centros de enseñanza.

#### **CUARTA. Coordinación de actividades.**

Para el adecuado desarrollo de las actividades que se generarán con motivo del cumplimiento del presente convenio, "LAS PARTES" formarán un grupo de enlace que estará integrado por las siguientes personas:



CEC/003-18

- a) Por el "TRIBUNAL" se designan a las personas Titulares de Centro de Capacitación Judicial Electoral y de la Visitaduría Judicial, en el ámbito de sus competencias, o a quienes estos señalen.
- b) Por la "ATERM" se designa a la Magistrada o Magistrado que sea el o la Titular de la Comisión de Capacitación, o a quien este señale.

La implementación del proceso de certificación de Tribunal Abierto para dar cumplimiento a la "ESTRATEGIA" establecida en este convenio será determinada por los enlaces referidos, sin que se requiera la suscripción de otro instrumento, en tanto que, los aspectos no previstos en este convenio serán definidos por los enlaces en sus ámbitos de competencia.

**QUINTA. Modificaciones.**

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES", siempre y cuando medie causa justificada.

Dicha modificación o adición deberá ser notificada a la contraparte al menos con treinta (30) días naturales de anticipación y constar por escrito mediante la firma del convenio modificatorio respectivo. La referida modificación o adición obligará a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

**SEXTA. Vigencia.**

La "ESTRATEGIA" entrará en vigor a partir de la fecha de firma del presente Convenio y estará vigente hasta que lo determinen "LAS PARTES", pudiendo finalizarlo cualquiera de ellas mediante notificación escrita, dirigida a la otra, por lo menos con noventa (90) días naturales de antelación a la fecha en que se desee dejarlo sin efecto, previendo que no afecte las actividades que se estén desarrollando, las que deberán continuarse hasta su total terminación, salvo mutuo acuerdo en contrario.

**SÉPTIMA. Confidencialidad.**

"LAS PARTES" acuerdan que en virtud del presente Convenio, podrán recibir de las otras partes información técnica, jurídica y financiera de carácter confidencial y reservada en términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que para efectos del presente Convenio se denominará "Información Confidencial", la cual podrá ser recibida de manera enunciativa mas no limitativa en forma oral, escrita y visual; en formatos escritos, electrónicos, ópticos, magnéticos y por cualquier otro medio conocido o por conocerse, la cual no se podrá divulgar ni duplicar, salvo que sea autorizada de forma expresa y por escrito por las autoridades competentes de cada parte.

Las obligaciones contempladas en esta cláusula permanecerán vigentes y serán exigibles aún en el caso de que "LAS PARTES" dieran por terminado el presente convenio.

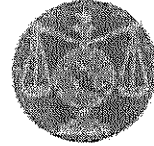
---

CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PROCESOS DE CARRERA JUDICIAL Y TRIBUNAL ABIERTO, ENTRE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA ASOCIACIÓN DE TRIBUNALES ELECTORALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

A



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



ATERM

CEC/003-18

**OCTAVA. Uso de emblemas.**

“LAS PARTES” convienen en proporcionar sus respectivos emblemas institucionales con el propósito de identificación.

**NOVENA. Encabezados y definiciones.**

Los encabezados y definiciones contenidos en este documento se han utilizado por conveniencia, brevedad y fácil identificación de cláusulas y términos. Por tanto, en ningún momento se entenderá que limitan o alteran el acuerdo de “LAS PARTES” contenido en el presente instrumento.

**DÉCIMA. Jurisdicción y solución de controversias.**

“LAS PARTES” manifiestan que la firma de este convenio y los compromisos contraídos en él, son producto de su buena fe y que en la celebración del mismo no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias que permitan su debido cumplimiento.

La interpretación del contenido del convenio está a cargo de “LAS PARTES” en su conjunto, a través de los acuerdos expresos que al efecto emitan.

En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento del presente convenio, “LAS PARTES” voluntariamente y de común acuerdo la resolverán. De no resolverse dicha controversia, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente convenio en su integridad por “LAS PARTES”, y enteradas de su contenido y alcance legal, así como de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio.

Lo firman de conformidad por duplicado en la Ciudad de México, el 1 de febrero de 2018.

POR EL “TRIBUNAL”

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS  
MAGISTRADA PRESIDENTA

POR LA “ATERM”

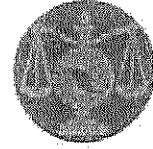
CÉSAR LORENZO WONG MERAZ  
PRESIDENTE

CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PROCESOS DE CARRERA JUDICIAL Y TRIBUNAL ABIERTO, ENTRE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA ASOCIACIÓN DE TRIBUNALES ELECTORALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

a



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



**ATERM**  
Asociación de  
Tribunales Electorales de la República Mexicana

CEC/003-18

**TESTIGOS DE HONOR**

**FELIPE DE LA MATA PIZANA  
MAGISTRADO**

**FELIPE A. FUENTES BARRERA  
MAGISTRADO**

**INDALFER INFANTE GONZALES  
MAGISTRADO**

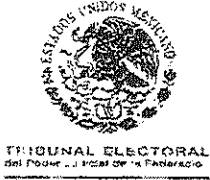
**MÓNICA ARA LI SOTO FREGOSO  
MAGISTRADA**

**REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN  
MAGISTRADO**

**JOSÉ LUIS VARGAS VALDEZ  
MAGISTRADO**

**CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PROCESOS DE CARRERA JUDICIAL Y TRIBUNAL ABIERTO, ENTRE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA ASOCIACIÓN DE TRIBUNALES ELECTORALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.**

A



CEC/003-18

*Gabriela E. del Valle Pérez*  
**GABRIELA E. DEL VALLE PÉREZ**  
PRESIDENTA SALA REGIONAL  
GUADALAJARA

*Claudia Valle Aguilasochi*  
**CLAUDIA VALLE AGUILASOCHI**  
PRESIDENTA DE LA SALA REGIONAL  
MONTERREY

*Adín Antonio de León Gálvez*  
**ADÍN ANTONIO DE LEÓN GÁLVEZ**  
PRESIDENTE SALA REGIONAL XALAPA

*Armando J. Maitret Hernández*  
**ARMANDO J. MAITRET HERNÁNDEZ**  
PRESIDENTE SALA REGIONAL CIUDAD  
DE MÉXICO

*Martha C. Martínez Guarneros*  
**MARTHA C. MARTÍNEZ GUARNEROS**  
PRESIDENTA SALA REGIONAL TOLUCA

*Gabriela Villafuerte Coello*  
**GABRIELA VILLAFUERTE COELLO**  
PRESIDENTA SALA REGIONAL  
ESPECIALIZADA

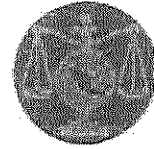
CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PROCESOS DE CARRERA JUDICIAL Y TRIBUNAL ABIERTO, ENTRE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA ASOCIACIÓN DE TRIBUNALES ELECTORALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

a





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



**ATERM**  
Asociación de Tribunales  
Electorales de la República Mexicana

CEC/003-18

**HÉCTOR S. HERNÁNDEZ GALLEGOS**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
DE AGUAASCALIENTES

**ELVA REGINA HERNÁNDEZ CASTILLO**  
MAGISTRADA PRESIDENTA  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**BETSABÉ DULCINEA APODACA RUIZ**  
MAGISTRADA PRESIDENTA  
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE  
BAJA CALIFORNIA SUR

**CARLOS FRANCISCO HUITZ  
GUTIÉRREZ**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**ARMANDO HERNÁNDEZ CRUZ**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO

**JAVIER MIER MIER**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
DE DURANGO

**CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
DE MÉXICO

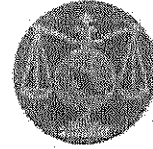
**HÉCTOR RENÉ GARCÍA RUIZ**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE  
GUANAJUATO

CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PROCESOS DE CARRERA JUDICIAL Y TRIBUNAL ABIERTO, ENTRE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA ASOCIACIÓN DE TRIBUNALES ELECTORALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

9





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

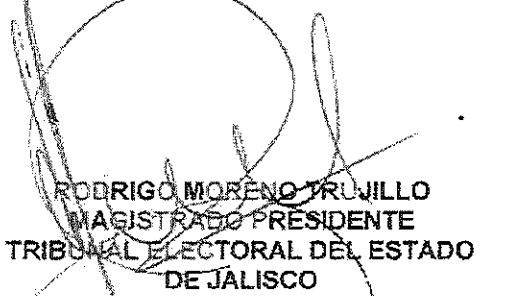



**ATERM**  
Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana

CEC/003-18

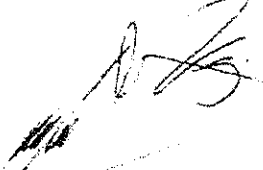
  
**RENÉ PATRÓN MUÑOZ**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
DE GUERRERO

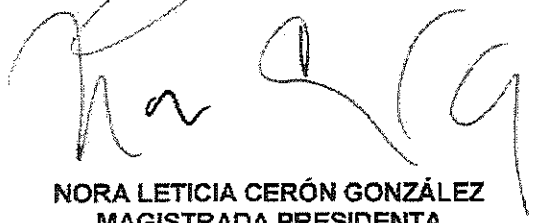
  
**MANUEL ALBERTO CRUZ MARTÍNEZ**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
DE HIDALGO


  
**RODRIGO MORENO TRUJILLO**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
DE JALISCO

  
**IGNACIO HURTADO GÓMEZ**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN

  
**FERNANDO CHEVALIER RUANOVA**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
DE PUEBLA

  
**MARTÍN SILVA VÁZQUEZ**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
DE QUERÉTARO

  
**NORA LETICIA CERÓN GONZÁLEZ**  
MAGISTRADA PRESIDENTA  
TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA  
ROO

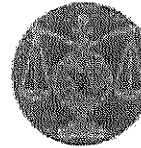
  
**OSKAR KALIXTO SÁNCHEZ**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ

CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PROCESOS DE CARRERA JUDICIAL Y TRIBUNAL ABIERTO, ENTRE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA ASOCIACIÓN DE TRIBUNALES ELECTORALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

a



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



**ATERM**  
Asociación de  
Tribunales Electorales de la República Mexicana

CEC/003-18

**GUILLERMO TORRES CHINCHILLAS**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DE SINALOA

**CARMEN PATRICIA SALAZAR  
CAMPILLO**  
MAGISTRADA PRESIDENTA  
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE  
SONORA

**JORGE MONTAÑO VENTURA**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

**RENÉ OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
DE TAMAULIPAS

**HUGO MORALES ALANÍS**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

**JOSÉ OLIVEROS RUIZ**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

**FERNANDO JAVIER BOLIO VALES**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
DE YUCATÁN

**ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

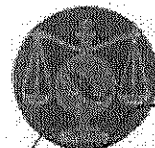
CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PROCESOS DE CARRERA JUDICIAL Y TRIBUNAL ABIERTO, ENTRE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA ASOCIACIÓN DE TRIBUNALES ELECTORALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

9



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

CEC/003-18



**ATERM**

Asociación de Tribunales  
Electores de la República Mexicana

**VALERIANO VALDÉS CABELLO**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
DE COAHUILA

**GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE**  
ZAMORA  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE COLIMA

**GABRIEL GRADILLA ORTEGA**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
DE NAYARIT

**MAURICIO GORDILLO HERNÁNDEZ**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
DE CHIAPAS

**VÍCTOR YURI ZAPATA**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
DE CHIHUAHUA

**MIGUEL ÁNGEL CARBALLIDO DÍAZ**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE OAXACA

**GASTÓN JULIÁN ENRIQUEZ FUENTES**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN

**FRANCISCO HURTADO DELGADO**  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MORELOS

CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PROCESOS DE CARRERA JUDICIAL Y TRIBUNAL ABIERTO, ENTRE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA ASOCIACIÓN DE TRIBUNALES ELECTORALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.